



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 506 - 2019-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 16 AGO. 2019

### VISTOS:

Los documentos siguientes: Memorandum N° 1382-2019-GRAP/06/GG, Oficio N° 1321-2019-ME-GR-A-DREA-DGI;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se definen en el numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos de los vistos la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, autoriza realizar la Modificación Presupuestal de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, siendo la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac quién solicita el traslado de 01 Pensionista a la Unidad Ejecutora 308 Educación Antabamba, cuya modificación se realiza en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por el monto de **SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/. 6,702.00)**, para financiar las Remuneraciones del Pensionista transferido en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



506

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1500-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, señalando que las Unidades Ejecutoras 300 Educación Apurímac y 308 Educación Antabamba, serán las Ejecutoras que efectúen la respectiva modificación presupuestal en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por el monto de **SEIS MIL SETECIENTOS DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 6,702.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2019, hasta por el monto de **SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/. 6,702.00)**, modificación que se realiza entre las Unidades Ejecutoras Educación Apurímac y Educación Antabamba, en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LAS:

En soles

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION APURIMAC	6,702
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,702
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	6,702
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	6,702
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	6,702
RUBRO	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,702
CATEGORIA DE GASTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	6,702
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,702
	<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>6,702</b>

#### A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	6,702
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	6,702
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	6,702
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6,702
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	6,702
RUBRO	: 5 GASTOS CORRIENTES	6,702
CATEGORIA DE GASTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	6,702
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,702
	<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>6,702</b>
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>6,702</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



**RESUMEN:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En soles

6,702

6,702

6,702

TOTAL PLIEGO

6,702

=====

506

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTICULO 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**

**GOBERNADOR REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 0000000104

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/08/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 506-2019

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 0314-2019-ME-GRA-DREA-OGA-ARP. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE TIPÓ 04

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FSPD
9002						6,702	0
3999999						6,702	0
00						6,702	0
5	2.2					6,702	0
<b>TOTAL</b>						<b>6,702</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA N° 000000041

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 308 GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA [001538]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/08/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 506-2019

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD 05/08/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO SEGUN OFICIO N° 1321-2019-ME-GR-A-DREA-DGI

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9001						0	6,702
	3999999					0	6,702
		00				0	6,702
			5	2.2		0	6,702
TOTAL						0	6,702

